

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Términos de referencia para actividades sobre el terreno y misiones

Código y país asociado: SOCIEUX+ 2024-22 COSTA RICA

Título de la acción: Fortalecimiento del marco legal y la colaboración interinstitucional para la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica

Institución asociada: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

Código de actividad, título y fechas de implementación:

Actividad 2.1: Apoyo en la planificación técnica de un conversatorio para discutir los resultados del diagnóstico y establecer compromisos interinstitucionales

Preparación: 23 de junio al 4 de julio de 2025

Implementación a distancia: 7 al 25 de julio de 2025

Reporting: 28 de julio al 8 de agosto de 2025

Actividad 2.2: Facilitar el conversatorio y la puesta en marcha de mesas de trabajo para discutir los resultados del diagnóstico y establecer compromisos interinstitucionales

Preparación: 11 al 29 de agosto de 2025

Implementación presencial: 1 al 5 de septiembre de 2025

Reporting: 8 al 26 de septiembre de 2025

Perfil de los expertos/os por actividad:

Actividades 2.1 & 2.2: Experta/o 1 (principal) – Derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales

Actividades 2.1 & 2.2: Experta/o 2 - Incidencia política y social por los derechos sociales de las personas trabajadoras sexuales

Actividades 2.1 & 2.2: Experta/o 3 regional - Derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en América Latina

Volumen de trabajo:

Experta/o 1:

Actividad 2.1 - 9 días

Actividad 2.2 - 11 días

Experta/o 2:

Actividad 2.1 - 9 días

Actividad 2.2 - 10 días

Experta/o 3 regional:

Actividad 2.2 - 9 días

Referencia de la convocatoria de expertas/os: 24-22/CRI/2.1-2.2

Versión - #: 2 Proyecto preliminar Versión definitiva

Fecha: 05/03/2025

SOCIEUX+ está implementado por



Colaborado por la Unión Europea



1 CONTEXTO

1.1 Información socioeconómica general

Costa Rica ha sido, en muchos aspectos, un caso exitoso en términos de desarrollo. Es un país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desde 2021, que presenta una trayectoria única sostenida por una larga tradición de estabilidad democrática e institucionalidad, con una reputación destacada como líder en desarrollo sostenible, siendo el primer país tropical del mundo en lograr revertir la deforestación. Estos logros se dan mientras el país trabaja para fortalecer su coyuntura macroeconómica, con un crecimiento promedio de más del 3% en la última década, alcanzando un 5,1% en 2023, lo que superó las expectativas. Este crecimiento se ha anclado en un modelo orientado hacia el exterior que ha dirigido con éxito la inversión extranjera y promovido la liberalización gradual del comercio.

A pesar de estas sólidas bases, el modelo de desarrollo enfrenta amenazas significativas. La desigualdad es alta; con un coeficiente de GINI de 46,7 en 2023, Costa Rica se encuentra entre los países miembros de la OCDE con mayor desigualdad. Además, aunque los niveles de pobreza han disminuido tras la pandemia de la COVID-19, alcanzando el 22% de los hogares en 2023 según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), este proceso ha sido lento a pesar del crecimiento económico continuo del país. La pandemia también ha exacerbado los desafíos al pacto social; a pesar de las inversiones continuas en educación, por ejemplo, los déficits en los resultados de aprendizaje han empeorado, lo que ha acentuado las inequidades existentes.

Finalmente, a pesar de los esfuerzos encomiables en cuanto a la deforestación, las emisiones del país han aumentado rápidamente en las últimas dos décadas y podrían seguir creciendo en ausencia de reformas para reducirlas. Costa Rica también sigue siendo vulnerable ante los desastres naturales, con el 78% de la población en alto riesgo debido a múltiples peligros.

Estos desafíos se dan en un contexto más amplio de consideraciones globales, incluyendo un reciente aumento en los niveles de migración. El país también enfrenta percepciones de mayores niveles de criminalidad vinculados al narcotráfico. Sin embargo, esto presenta una oportunidad para que los costarricenses preserven y consoliden algunos logros ejemplares, mientras se abordan las amenazas subyacentes a su modelo de desarrollo.

1.2 Situación del sector de intervención

En Costa Rica, el trabajo sexual no está criminalizado según el marco legal vigente. Sin embargo, la falta de reconocimiento formal de esta actividad como trabajo y la ausencia de regulación sobre las condiciones laborales y derechos asociados colocan a las personas trabajadoras sexuales, en su mayoría mujeres, en una situación de alta vulnerabilidad. Los problemas incluyen acceso limitado a la seguridad social, condiciones laborales precarias y exposición a violencia institucional. La organización La Sala, junto con REDTRASEX, identificó en un estudio de 2020 sobre el marco legal que regula o afecta al trabajo sexual en Costa Rica, desafíos críticos como el estigma social, la impunidad frente a violaciones de derechos humanos y la necesidad de una ley que regule esta actividad para garantizar la dignidad y los derechos de quienes la ejercen.

El Estado costarricense ha realizado cambios jurídicos para el reconocimiento administrativo del trabajo sexual independiente en instancias como la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Hacienda, Educación y Seguridad, las cuales han reformado sus marcos regulatorios administrativos; esto conlleva a la necesidad de producción académica y normativa que aporte elementos a la lucha social y jurídica para la búsqueda de la equiparación del Trabajo Sexual a los demás trabajos independientes. A pesar de los cambios mencionados, en Costa Rica existe aún una brecha jurídica importante en el reconocimiento de derechos laborales del ejercicio autónomo del trabajo sexual, por lo que se vuelve necesario el desarrollo de un análisis del estado jurídico actual de esta población, así como un borrador de proyecto de ley que permita la protección de los derechos constitucionales de las personas trabajadoras sexuales (autonomía de la voluntad, derecho al trabajo, a la salud y a la autodeterminación sexual), con el objetivo de garantizar una mejor calidad de vida de quienes ejercen esta profesión, de igual manera se espera que contar con esta herramienta jurídica pueda mejorar la lucha contra el tráfico y trata de personas así como la explotación sexual, al establecer diferencias entre estos delitos y la elección autónoma de ejercer el trabajo sexual.

Adicionalmente, se han desarrollado las siguientes acciones, impulsadas por grupos de personas trabajadoras sexuales:

- Consulta ante el Ministerio de Educación Pública para constatar si las ausencias a lecciones y evaluaciones por razones de trabajo se consideran válidas y justificadas para efectos académicos, debido a que a algunas personas trabajadoras sexuales inscritas en centros educativos no se les estaba reconociendo su trabajo como justificación de ausencias, de este proceso se obtuvo una respuesta positiva.
- La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) incluyó recientemente el código de actividad económica 5168 para « Trabajadores de Servicios Sexuales », habilitando su aseguramiento como personas trabajadoras independientes, lo que permite acceder a protección social y beneficios del sistema de seguridad social.
- El INAMU ha sostenido reuniones con grupos de trabajadoras sexuales con el fin de hacer incidencia en la protección de sus derechos humanos. De esto surgió una coordinación con el Ministerio de Seguridad que permitió el desarrollo de programas de sensibilización y capacitación de la realidad jurídica de la población trabajadora sexual.
- Con apoyo del INAMU se desarrolló el Segundo Encuentro de Trabajadoras Sexuales de Costa Rica en 2024 con Asociación La Sala y Fundación Casa Árbol.

1.3 Papel de la institución

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) es creado mediante la Ley 7801 en 1998, como una institución autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con los siguientes fines:

- a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
- b) Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.
- c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.
- d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.

Misión

El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil.

2 DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

2.1 Objetivo principal

El acceso al empleo y a la protección social se amplía a los grupos pobres y vulnerables.

2.2 Objetivos específicos

Fortalecer la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, aplicando un enfoque de género e interseccional que aborde las desigualdades y múltiples dimensiones de vulnerabilidad.

2.3 Resultados esperados

R. 1: Incrementado el conocimiento del INAMU y actores clave sobre las brechas en derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, así como sobre prácticas internacionales relevantes para su protección con un enfoque de género e interseccional

R. 2: Consolidado el compromiso y la colaboración interinstitucional para desarrollar y presentar un proyecto de ley, con pasos y roles definidos para avanzar en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales con un enfoque de género e interseccional

R. 3: Establecida una base normativa para avanzar en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica con un enfoque de género e interseccional.

2.4 Entregables finales esperados

E. 1.1: Documento de diagnóstico, con perspectiva de género e interseccionalidad, sobre los derechos laborales y de seguridad social de personas trabajadoras sexuales en Costa Rica con recomendaciones basadas en mejores prácticas internacionales

E. 1.2: Mapeo de las relaciones, competencias y jerarquía de responsabilidades de los diferentes actores potencialmente implicados en el impulso de un marco normativo legal con recomendaciones estratégicas para aumentar la viabilidad política y el consenso social

E. 2.1: Materiales utilizados para la organización, facilitación y evaluación del conversatorio y puesta en marcha de mesas de trabajo

E. 2.2: Informe/memoria sobre los resultados del conversatorio y del proceso de puesta en marcha de las mesas de trabajo con una hoja de ruta para la presentación de un proyecto de ley, con compromisos y pasos definidos para avanzar la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales

E.3: Borrador de proyecto de ley enfocado en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, elaborado con metodología participativa, y con perspectiva de género e interseccionalidad

3 METODOLOGÍA

3.1 Metodología general (de la acción)

El proyecto busca responder a las problemáticas identificadas en la sección 1.2 del presente documento fortaleciendo la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, aplicando un enfoque de género e interseccional que aborde las desigualdades y múltiples dimensiones de vulnerabilidad (*objetivo específico*).

Así, la propuesta buscará promover el empoderamiento y los derechos de las mujeres. Para ello analizará, en el ámbito concreto del trabajo sexual y de manera diferenciada para las mujeres y los hombres, los intereses estratégicos y las necesidades prácticas, el acceso a bienes y servicios y los mecanismos de participación de calidad, así como los factores de influencia. Todo ello considerando cómo los diferentes rasgos de la identidad que, junto al género, acentúan la discriminación, como son, entre otros, la etnia, la clase social, la discapacidad, la orientación sexual, el estatus socioeconómico... Con este enfoque se busca entender cómo estas identidades y experiencias se cruzan y afectan a las personas de manera única, para diseñar políticas y acciones más inclusivas y efectivas

Esta acción se desarrollará en colaboración con actores clave identificados en el mapeo de la actividad 1, como el INAMU (institución socia), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial, legisladores, organizaciones de la sociedad civil, interlocutores sociales y representantes de personas trabajadoras sexuales, como la Asociación La Sala (listado no exhaustivo).

Las actividades planificadas permitirán alcanzar los resultados esperados de la acción mediante un enfoque integral y participativo. El diagnóstico técnico y jurídico inicial (A.1) proporcionará un

análisis detallado de las brechas en derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, complementado con un mapeo de actores clave y mejores prácticas internacionales, incrementando el conocimiento del INAMU y otros actores relevantes (R.1). La planificación y facilitación de un conversatorio (A.2.1 y A.2.2) permitirá socializar los hallazgos, generar compromisos interinstitucionales y establecer mesas de trabajo que articulen roles y pasos concretos para avanzar en la protección de estos derechos (R.2). Finalmente, el desarrollo de un borrador de proyecto de ley (A.3), elaborado de manera participativa con los insumos de las mesas de trabajo, establecerá una base normativa sólida para promover cambios estructurales con un enfoque de género e interseccional (R.3). Este proyecto se inscribe como una oportunidad única para avanzar hacia la regularización y protección efectiva de los derechos de un colectivo históricamente marginado.

En el contexto regional, Uruguay se destaca como un referente pionero en la regulación y protección de los derechos laborales y sociales de las personas trabajadoras sexuales, siendo uno de los primeros países en América Latina en reconocer esta actividad como un trabajo legítimo. Aunque con limitaciones, este marco legal avanzado ha permitido implementar políticas públicas orientadas a la seguridad social, salud y condiciones laborales dignas para este colectivo. La experiencia uruguaya ofrece lecciones valiosas que pueden complementar el conocimiento europeo y servir de base para una cooperación triangular en el marco de esta acción, facilitando el intercambio de buenas prácticas y su adaptación al contexto costarricense.

3.2 Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)

Se han programado las siguientes actividades para la acción:

- A. 1: Realización de un diagnóstico técnico y jurídico, con perspectiva de género e interseccionalidad, sobre el estado de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, con un enfoque en mejores prácticas internacionales, y mapeo de actores clave
- A. 2.1: Apoyo en la planificación técnica de un conversatorio para discutir los resultados del diagnóstico y establecer compromisos interinstitucionales
- A. 2.2: Facilitar el conversatorio y la puesta en marcha de mesas de trabajo para discutir los resultados del diagnóstico y establecer compromisos interinstitucionales
- A. 3: Elaboración de un borrador de proyecto de ley, con perspectiva de género e interseccionalidad, basado en los insumos del diagnóstico y la hoja de ruta, con un proceso participativo que involucre a las mesas de trabajo constituidas en el conversatorio

Estos términos de referencia abarcan los servicios esperados para la o las actividades del plan de trabajo descrito anteriormente.

- Actividades 2.1, 2.2.

3.3 Inclusión de temas transversales

SOCIEUX+ reconoce la importancia de incluir cuestiones transversales en las políticas y los sistemas de protección social, laboral y de empleo. Los siguientes temas transversales deben tenerse debidamente en cuenta en la planificación e implementación de la o las actividades:

- Igualdad de género;
- Buena gobernanza;
- Sostenibilidad medioambiental;
- Derechos humanos (incluidos los derechos de la infancia, personas con discapacidad, personas en situación de vulnerabilidad y las minorías); y,
- Inclusión social y económica de los grupos en situación de vulnerabilidad.

4 DESCRIPCIÓN DE LA O LAS ACTIVIDADES

La actividad 2 se divide en dos subactividades: una fase de planificación en línea (2.1) y una fase de implementación presencial (2.2) de un conversatorio y la puesta en marcha de mesas de trabajo. Esta subactividad (2.1) tiene como objetivo establecer una base sólida para un diálogo inclusivo y

constructivo entre los actores clave, garantizando la participación activa de las instituciones mapeadas en la actividad 1. Busca contribuir al **Resultado 2** al coordinar y estructurar un espacio para compartir los hallazgos del diagnóstico inicial y generar compromisos interinstitucionales para avanzar en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica

El éxito de la acción depende de la participación activa de las instituciones mapeadas en la actividad 1, ya que son actores clave para garantizar que los compromisos interinstitucionales sean viables y efectivos. Estas instituciones aportan el conocimiento técnico y las capacidades necesarias para abordar los desafíos normativos y jurídicos relacionados con los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales. Además, su participación asegura que los resultados del conversatorio reflejen las perspectivas de todos los actores involucrados, promoviendo un consenso que facilite la creación de un marco normativo inclusivo. Sin su contribución activa, los compromisos alcanzados en el evento carecerían de legitimidad y capacidad de implementación, poniendo en riesgo la viabilidad del proyecto de ley que busca proteger los derechos de este colectivo.

4.1.1.1 Subactividad 2.1

Durante la subactividad 2.1 (online), el equipo de personas expertas , junto con el INAMU, se dedicará a planificar técnicamente el conversatorio y las mesas de trabajo que se realizarán en la subactividad 2.2:

Metodología:

- **Análisis del contexto y diagnóstico previo:**
 - Revisión del mapeo de actores: El mapeo realizado en la actividad 1 será clave para identificar instituciones y actores relevantes que deben participar en el foro. Este listado priorizado guiará las invitaciones y asegurará que las entidades con roles críticos en los derechos laborales y la seguridad social estén representadas.
 - Prioridades temáticas basadas en el diagnóstico: Las brechas y oportunidades identificadas en el diagnóstico inicial se transformarán en ejes temáticos para estructurar las discusiones del conversatorio.
- **Definición de los objetivos y resultados esperados:**
 - Establecer objetivos claros para el conversatorio, alineados con las necesidades del proyecto y las expectativas de quienes participan.
 - Identificar los resultados clave esperados del evento, como la creación de una hoja de ruta o la formación de mesas de trabajo.
- **Selección de la metodología y estructura del evento:**
 - Diseño de una metodología participativa que permita la intervención activa de quienes participan, como mesas redondas, grupos de discusión, etc.
 - Determinación de la estructura del evento, con tiempos y temas claramente definidos, para asegurar un flujo eficiente y productivo.
- **Planificación logística y recursos necesarios (bajo la responsabilidad del INAMU):**
 - Apoyo en la concepción de la logística del evento, incluyendo el espacio físico y la tecnología necesarios (plataformas de videoconferencia, equipos de grabación, etc.), y otros recursos.
 - Determinación de los roles y responsabilidades de quienes facilitan, moderan y exponen
- **Diseño de Materiales:**
 - Elaboración de **materiales de apoyo** como presentaciones visuales, informes resumidos del diagnóstico, documentos de contexto, y fichas informativas.
 - Crear **documentos clave** que faciliten la organización del conversatorio. Esto incluye la agenda detallada, lista de participantes, roles, materiales de apoyo, y cualquier otro documento necesario para la gestión de la actividad.
 - Se deben diseñar **herramientas de evaluación** (encuestas, formularios de feedback, etc.) que permitan medir el impacto y la eficacia del conversatorio,

recogiendo opiniones de los participantes sobre la relevancia de los temas tratados, la organización del evento y las posibles mejoras.

- **Planificación de la convocatoria y participación:**
 - Elaboración de una convocatoria formal para los actores clave.
 - Definición de los criterios de participación y el tipo de intervención que se espera de cada actor.

Propuesta de estructura del entregable final para la subactividad 2.1 (materiales de planificación técnica del conversatorio y las mesas de trabajo) :

1. Nota conceptual y agenda del conversatorio
 - Contexto y justificación del conversatorio
 - Objetivos generales y específicos
 - Estructura detallada del evento (paneles, mesas de trabajo, etc.)
 - Agenda día por día con horarios específicos
2. Metodología para la participación y facilitación
 - Diseño de las sesiones plenarias
 - Estructura de los paneles de expertas y expertos
 - Dinámica de las mesas de trabajo
 - Metodología para los talleres temáticos
 - Guiones de trabajo para grupos focales/mesas de trabajo
3. Materiales conceptuales y de apoyo
 - Marco teórico sobre la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales
 - Resumen del análisis de la iniciativa de ley 5529 realizado en la actividad 1
 - Conceptos clave relacionados con la iniciativa de ley 5529
 - Presentaciones para las sesiones plenarias
 - Documentos de apoyo para los paneles de personas expertas
 - Fichas técnicas para los talleres temáticos
4. Lista de instituciones y participantes
 - Instituciones invitadas (públicas y privadas)
 - Perfil del personal experto invitado
 - Roles asignados a cada institución/participante
5. Instrumentos de evaluación
 - Encuestas de satisfacción para participantes
 - Formularios de retroalimentación para expositores
 - Matriz de indicadores para medir el impacto del conversatorio
6. Plan de comunicación y convocatoria
 - Estrategia de convocatoria
 - Materiales de difusión (invitaciones, folletos, etc.)
 - Protocolo para la cobertura mediática del evento
7. Requerimientos logísticos y técnicos
 - Lista de recursos técnicos necesarios (plataformas virtuales, equipos, etc.)
 - Necesidades de espacio y equipamiento para el evento presencial
 - Cronograma de preparación y montaje

Tareas:

Se espera de los expertos/as:

- Revisar un borrador de nota conceptual, desarrollar y acordar con el socio la versión final
- Revisar una propuesta de agenda del conversatorio, desarrollar y acordar con el socio la versión final

- Contribuir a la identificación de los participantes del conversatorio
- Contribuir a la identificación de personal experto pertinentes a los que invitar a participar en el conversatorio
- Contribuir a desarrollar los procesos de facilitación del conversatorio
- Contribuir a desarrollar el reglamento de organización y funciones, los procedimientos para la instalación y funcionamiento de las mesas de trabajo y articulación de estas de manera que generen y presenten aportes y permita la comunicación.
- Elaborar una propuesta de metodología e instrumentos de evaluación de los resultados del conversatorio y mesas de trabajo

Responsabilidad de la institución socia:

- Nombrar a uno o más recursos internos para liderar, con el apoyo del personal experto, la organización técnica y logística.
- Elaborar la agenda del conversatorio
- Elaborar la lista de participantes
- Elaborar una propuesta de lista de expertas y expertos
- Identificar actores pertinentes para las mesas de trabajo
- Difusión de la agenda entre los participantes y expertos
- Generar la convocatoria, gestionar y garantizar un espacio físico/virtual apropiado, así como asegurar una participación institucional adecuada
- Elaborar una propuesta de procesos de facilitación del conversatorio y mesas de trabajo
- Coordinar el proceso de elaboración de las presentaciones pertinentes por parte de los participantes y personal experto invitado al conversatorio.
- Coordinar el proceso de elaboración de los materiales que se distribuirán a los participantes del conversatorio
- Instruir al personal a cargo de la implementación de los procedimientos para la instalación y funcionamiento de las mesas de trabajo

La/el experta/o principal dirigirá la misión y será responsable de la producción de todos los entregables finales de la actividad. También será responsable de la preparación, coordinación, implementación y producción y/o coordinación de los informes de toda la actividad.

Tareas:

Entre las tareas mínimas que se esperan de los perfiles expertos se incluyen:

Fase preparatoria y de documentación:

- **Tarea 1:** estudio y análisis del contexto y de la documentación relevante, que consiste en la documentación proporcionada por SOCIEUX+, la transmitida por la institución socia y la recopilación autónoma del personal experto.
- **Tarea 2:** Contactos preliminares con la institución socia para definir la metodología y la agenda de la actividad, que se transmitirán por lo menos una semana antes de la implementación al equipo de SOCIEUX+. **La metodología debe considerar el enfoque de género e interseccional como eje transversal del conversatorio y las mesas de trabajo.**
- **Tarea 3:** Identificar con la institución socia la/s persona/s referentes principal/es para la actividad.
- **Tarea 4:** Participar en reuniones de briefing con el equipo de SOCIEUX+ antes de la actividad;
- **Tarea 5:** Contacto con la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica para una videoconferencia de briefing.

Fase de implementación (en línea):

- **Tarea 1** Contribuir a elaborar el material de organización, facilitación y evaluación del conversatorio y las mesas de trabajo.

- **Tarea 2:** Organizar sesiones de retroalimentación y de validación de resultados con los distintos actores movilizados, en coordinación con la institución socia;
- **Tarea 3:** Lo/as experto/as estarán disponibles para una reunión de debriefing a solicitud de la Delegación de la Unión europea en el país;
- **Tarea 4:** Canalizar a la técnica de comunicación de SOCIEUX+ todo el material que pueda ser útil para informar al público sobre la actividad (fotografías, entrevistas, notas breves o artículos).

Fase de redacción de los documentos:

- **Tarea 1:** Finalización de los entregables finales de la subactividad. Se puede invitar a al personal experto a realizar cambios a los entregables, teniendo en cuenta la retroalimentación del Socio;
- **Tarea 2:** Uso de formatos de texto (plantillas) proporcionados por SOCIEUX+ en la preparación de presentaciones e informes, incluidos cuestionarios digitales para personal experto.
- **Tarea 3:** Participar a una reunión de debriefing con el equipo de SOCIEUX+ después de la actividad.

4.1.1.2 Subactividad 2.2

Esta subactividad 2.2 se centra en ejecutar y moderar el conversatorio planificado, fomentando discusiones productivas y articuladas. Su objetivo es garantizar que los actores clave contribuyan activamente en el análisis de los hallazgos del diagnóstico, definan prioridades y propongan líneas de acción concretas para fortalecer la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica. Además, formaliza el establecimiento de mesas de trabajo para la co-creación de soluciones normativas y estratégicas, alineadas con el **Resultado 2** de la acción.

Preparación y organización del conversatorio

- **Revisión de objetivos y resultados esperados:** Asegurar que los objetivos de la actividad, como la revisión del diagnóstico, la creación de la hoja de ruta para la ley y el establecimiento de compromisos, estén alineados con el entregable. Se revisará que todos los participantes entiendan el propósito de crear una hoja de ruta efectiva y cómo sus aportes contribuyen a este objetivo.
- **Confirmación de participantes:** Verificar que los actores clave estén comprometidos y que hayan recibido los materiales relevantes con suficiente antelación. Esto incluye la preparación de un resumen de los compromisos esperados para asegurar que todos estén listos para contribuir.
- **Preparación de materiales:** Asegurarse de que los materiales proporcionados (informes del diagnóstico, presentaciones, etc.) incluyan información clave para la creación de la hoja de ruta y la definición de roles y compromisos. Se debe asegurar que todos los participantes tengan una comprensión clara de las cuestiones que se abordarán y el impacto que tendrán en la ley.

Diseño y ejecución de la metodología participativa

- **Facilitación activa:** Quien modere debe guiar las discusiones para que todos los participantes, incluidos actores clave como sindicatos, asociaciones y personal funcionario, puedan aportar a la creación de la hoja de ruta. El enfoque debe ser estructurado pero flexible, garantizando que todas las perspectivas sean consideradas.
- **Estructuración de sesiones temáticas:** Dividir el conversatorio en sesiones clave, como:
 - Brechas en los derechos laborales de las personas trabajadoras sexuales.
 - Barreras en el acceso a la seguridad social.
 - Propuestas para la creación del proyecto de ley.
- **Interacción y herramientas:** Utilizar dinámicas de grupo y herramientas interactivas (encuestas, grupos de trabajo, discusión en mesas redondas) para garantizar que los participantes reflexionen sobre los compromisos concretos que se necesitan para la ley.

Puesta en marcha de las mesas de trabajo

- **Formación y dinámica de las mesas de trabajo:** Crear mesas temáticas que aborden aspectos clave del proyecto de ley. Cada mesa deberá ser facilitada por una persona experta para dirigir las discusiones hacia la identificación de compromisos y tareas específicas, como la definición de roles institucionales y los pasos para avanzar en la ley.
- **Asignación de tareas y responsabilidades:** Cada mesa debe trabajar en crear una propuesta detallada sobre el tema que se discute, con tareas claras y responsables asignados. Esto contribuirá a la hoja de ruta y debe incluir plazos para avanzar en la creación del proyecto de ley.
- **Metodología participativa de las mesas:** Se aplicarán metodologías como análisis FODA y matrices de acción, lo que permitirá que los participantes identifiquen las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en torno a la implementación de la ley y cómo abordarlas.

Monitoreo y seguimiento durante el evento

- **Monitoreo en tiempo real:** Realizar un seguimiento constante durante el evento, gestionando los tiempos de las discusiones y asegurando que se cumpla con el objetivo final de la actividad. Los facilitadores deben intervenir para mantener el enfoque en la creación de la hoja de ruta.
- **Gestión dinámica de las discusiones:** Garantizar que las mesas de trabajo generen propuestas prácticas y que los acuerdos sean documentados claramente para incluirlos en el informe final. Esto se puede hacer mediante plataformas digitales para recopilar información en tiempo real.

Elaboración del informe final y conclusiones

- **Compilación de resultados:** Al final del conversatorio, se consolidarán las conclusiones de las mesas de trabajo y plenarias. Este resumen servirá como la base para la hoja de ruta y los pasos para la creación del proyecto de ley.
- **Redacción del informe:** El informe debe incluir un resumen claro de los resultados del conversatorio, las conclusiones alcanzadas en las mesas, los compromisos de los actores clave, y los pasos a seguir para la creación del proyecto de ley. Este informe será entregado a quienes participen y servirá como documento base para el próximo paso en la creación de la legislación.

Evaluación y retroalimentación

- **Evaluación del evento:** Obtener retroalimentación de los participantes sobre la metodología utilizada y los resultados alcanzados para mejorar futuras actividades y asegurar que el evento haya cumplido con los objetivos de generar compromisos concretos.
- **Plan de seguimiento:** Establecer un plan claro para hacer seguimiento a los compromisos adquiridos, asegurando que cada actor tenga tareas y fechas específicas para avanzar en la creación del proyecto de ley

Esta actividad sentará las bases para una transición estructurada hacia la siguiente actividad de la acción, enfocada en la elaboración de un borrador de proyecto de ley basado en los insumos del diagnóstico y la hoja de ruta, con un proceso participativo que involucre a las mesas de trabajo constituidas en el conversatorio.

Propuesta de estructura del informe/memoria del conversatorio (entregable final) :

1. Índice
2. Resumen ejecutivo
3. Antecedentes
 - Contexto del proyecto y situación de de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica (hallazgos del diagnóstico de la act.1)

- Objetivos del conversatorio y mesas de trabajo
4. Proceso de organización
 - Planificación técnica (subactividad 2.1)
 - Implementación presencial (subactividad 2.2)
 5. Desarrollo del conversatorio
 - Palabras inaugurales
 - Paneles realizados e ideas centrales de las rondas de comentarios
 6. Mesas de trabajo
 - Tema
 - Participantes
 - Principales discusiones
 - Acuerdos logrados
 - Plan de trabajo preliminar para la siguiente fase (actividad 3) incluyendo:
 - Cronograma tentativo para las reuniones de las mesas de trabajo
 - Roles y responsabilidades generales de las mesas de trabajo
 - Metodología propuesta para la futura elaboración de un proyecto de ley
 - Recursos necesarios para el trabajo continuo de las mesas
 - Mecanismos de coordinación entre las mesas de trabajo y el INAMU
 7. Sistematización de cuestiones y preocupaciones
 - Temas recurrentes
 - Desafíos identificados
 - Oportunidades de mejora
 8. Identificación de manera sistemática y priorizada de las áreas clave de la legislación que requieren revisión, así como los vacíos legales que demandan la creación de nueva legislación, con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica a partir del diagnóstico de la Actividad 1 las discusiones del conversatorio y las mesas de trabajo.
 9. Conclusiones
 - Principales hallazgos
 10. Recomendaciones y **hoja de ruta para la presentación de un proyecto de ley**, con compromisos y pasos definidos para avanzar en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales.
 11. Bibliografía
 12. Anexos
 - Agenda detallada del conversatorio
 - Lista de participantes
 - Materiales relevantes generados

Tareas programadas:

Se espera de los perfiles expertos de la UE:

- Participar y contribuir a una reunión preparatoria final sobre la agenda, los procesos de facilitación, funciones de los participantes clave y resultados esperados
- Junto con la institución socia, facilitar el conversatorio e instalación de las mesas de trabajo para alcanzar los resultados esperados. Este proceso incluye:
 - Contribuir a facilitar las sesiones de las mesas, conforme la metodología aprobada, de manera compartida con la institución socia.
 - Contribuir a la sistematización de los insumos que las mesas puedan preparar.
 - Contribuir al establecimiento de planes de trabajo de cada mesa, para sesiones a futuro, a cargo de sus miembros.
- Basándose en los resultados del conversatorio, redactar, junto con la institución socia, un informe/memoria sistematizando las cuestiones y preocupaciones de los participantes, así como las decisiones/acuerdos logrados y planes de trabajo de las mesas organizadas. El informe deberá incluir también un breve resumen del proceso de organización del conversatorio y las mesas de trabajo, conclusiones y recomendaciones, tanto para la institución socia como para los participantes sobre los próximos pasos a seguir.

Se espera de los perfiles expertos regionales:

Se espera que el experto/a regional, durante la subactividad 2.2, aporte significativamente al conversatorio sobre derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, centrándose en presentar buenas prácticas de su institución o país. El experto/a podrá facilitar algunas sesiones del conversatorio o mesas de trabajo, aprovechando su experiencia en el contexto latinoamericano. Su contribución será crucial para enriquecer las discusiones con perspectivas regionales relevantes. Se espera que participe en la sistematización de las discusiones y acuerdos durante la misión, construcción de la hoja de ruta y contribuya, aunque de manera mínima, a la revisión del informe/memoria del conversatorio (**E2.2**) posteriormente, aportando su visión experta sobre las conclusiones y recomendaciones.

Responsabilidad de la institución socia:

- Nombrar a uno o más recursos internos para liderar la organización técnica y logística de la actividad, con apoyo técnico del personal experto movilizados por SOCIEUX+.
- Animar una reunión preparatoria final sobre la agenda, los procesos de facilitación, funciones de los participantes clave y resultados esperados;
- Facilitar, junto con el personal experto movilizado por SOCIEUX+, el conversatorio y la instalación de las mesas de trabajo. Este proceso incluye:
 - Coordinar la logística del conversatorio
 - Facilitar las sesiones de las mesas, conforme la metodología aprobada, de manera compartida con los técnicos capacitados
 - Sistematizar insumos que las mesas puedan preparar.
 - Establecer planes de trabajo de cada mesa, para sesiones a futuro, a cargo de sus integrantes
- Implementar la metodología e instrumentos de evaluación de los resultados del conversatorio y mesas de trabajo, asegurando una toma de notas efectiva y detallada para la elaboración del informe final
- Junto con el personal experto /as movilizados por SOCIEUX+, elaboración de la memoria final del conversatorio, basándose en las notas y resúmenes obtenidos durante el evento.

Tareas:

Entre las tareas mínimas que se espera del experto/a se incluyen:

Fase preparatoria y de documentación:

- **Tarea 1:** estudio y análisis del contexto y de la documentación relevante, que consiste en la documentación proporcionada por SOCIEUX+, la transmitida por la institución socia y la recopilación autónoma de los expertos con vistas a actualizar la **Nota metodológica y agenda de actividades (MeN)** elaborada en la subactividad 2.1.
- **Tarea 2:** Identificar con la institución socia la/s persona/s referentes principal/es para la actividad.
- **Tarea 3:** Participar en reuniones de briefing con el equipo de SOCIEUX+ antes de la actividad;
- **Tarea 4:** Contacto con la Delegación de la Unión Europea en Costa Rica para una videoconferencia de briefing.
- **Tarea 5:** Acordar los arreglos logísticos con la institución socia para la implementación de la actividad

Fase de implementación (in situ):

- **Tarea 1:** Contribuir a facilitar el conversatorio y la puesta en marcha de las mesas de trabajo para alcanzar los resultados esperados
- **Tarea 2:** Organizar sesiones de retroalimentación y de validación de resultados con los distintos actores movilizados, en coordinación con la institución socia;
- **Tarea 3:** Lo/as experto/as estarán disponibles para una reunión de debriefing a solicitud de la Delegación de la Unión europea en el país;
- **Tarea 4:** Canalizar a la técnica de comunicación de SOCIEUX+ todo el material que pueda ser útil para informar al público sobre la actividad (fotografías, entrevistas, notas breves o artículos).

Fase de redacción de los documentos:

- **Tarea 1:** Finalización de los entregables finales de la subactividad. Se puede invitar al personal experto a realizar cambios a los entregables, teniendo en cuenta la retroalimentación del Socio;
- **Tarea 2:** Uso de formatos de texto (plantillas) proporcionados por SOCIEUX+ en la preparación de presentaciones e informes, incluidos cuestionarios digitales para las y los expertos.
- **Tarea 3:** Participar a una reunión de debriefing con el equipo de SOCIEUX+ después de la actividad.

La/el experta/o principal dirigirá la misión y será responsable de la producción de todos los entregables finales de la actividad. También será responsable de la preparación, coordinación, implementación y producción y/o coordinación de los informes de toda la actividad.

4.2 Entregables esperados

4.2.1 Subactividad 2.1

Entregables previos a la implementación:

- Una **nota metodológica y agenda de actividades (MeN)**, detallando el enfoque de trabajo, las herramientas y métodos a emplear, un análisis de riesgos, las reuniones y sesiones de trabajo que se van a realizar, las personas que se van a reunir, etc. Se redacta en un solo documento siguiendo el modelo pertinente: *Nota metodológica y agenda (MeN)*. La MeN describe la comprensión del personal experto movilizado sobre cómo se espera que su intervención contribuya a los resultados de la acción y cómo se producirán y estructurarán los entregables; a tal fin, la MeN incluirá una breve descripción del informe o informes técnicos encargados. También describirá claramente la contribución de la institución social al éxito de la misión, no solo con vistas a la preparación del programa de la misión, sino también a la movilización del personal para participar en el intercambio entre pares, y el examen y la validación de los resultados finales de la actividad. La MeN debe garantizar un

entendimiento mutuo entre el equipo de perfiles expertos en cuanto a las funciones, la división del trabajo y las tareas individuales.

- La MeN también puede describir el enfoque en la inclusión de cuestiones transversales cuando sea pertinente (por ejemplo, la incorporación de la perspectiva de género, la interseccionalidad, la discapacidad, etc.); en particular, la MeN puede incluir un análisis de la legislación y los mandatos institucionales relacionados con el objetivo de la igualdad de género en el país socio.

Entregables finales :

- **E2.1:** Materiales elaborados para la organización, facilitación y evaluación del conversatorio y puesta en marcha de las mesas de trabajo: recopilaciones materiales conceptuales, metodología para la participación, calendario/agenda, lista de instituciones invitadas, guiones de trabajo para los grupos focales/mesas de trabajo, matriz de responsabilidades, etc.

4.2.2 Subactividad 2.2

Entregables previos a la misión

P1: **Nota metodológica y agenda de actividades (MeN) actualizada**, detallando el enfoque de trabajo, las herramientas y métodos a emplear, un análisis de riesgos, las reuniones y sesiones de trabajo que se van a realizar, las personas que se van a reunir, etc. Se redacta en un solo documento siguiendo el modelo pertinente: *Nota metodológica y agenda (MeN)*.

Entregables finales

- **Informe individual de misión de experta/o (ExMR)** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este informe es un producto confidencial destinado exclusivamente a uso interno por SOCIEUX+. El equipo de misión también puede presentar un informe conjunto ExMR si los miembros lo desean (ver las instrucciones en el modelo).
 - **Formulario individual de comentarios de experta/o (ExF)** cumplimentado en línea (consulte las instrucciones y el enlace en el modelo ExMR)
1. **Informe de actividad colectiva (AcR)** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este AcR debe ser producido conjuntamente por el equipo de misión. Está destinado a la institución asociada y muy probablemente se compartirá con los principales intervinientes en la acción. El informe debe reflejar las tareas realizadas durante la actividad. Supondrá una contribución significativa a los entregables finales de la acción. *Vea también las instrucciones en el modelo.*
 - **E2.2:** Informe/memoria sobre los resultados del conversatorio y del proceso de puesta en marcha de las mesas de trabajo con una hoja de ruta para la presentación de un proyecto de ley, con compromisos y pasos definidos para avanzar en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales

5 INFORMES Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

5.1 Formatos

Todos los entregables y productos *de la actividad* (notas, informes, presentaciones, etc.) deben ser conformes a los formatos y modelos proporcionados por el equipo de SOCIEUX+.

Todos los entregables y productos deben enviarse en *versión electrónica editable* [Microsoft Word 97-2003 [doc], PowerPoint 97-2003 [ppt] y Excel 97-2003 [xls], o en formato equivalente OpenDocument). No se aceptarán documentos electrónicos no editables como "formato de documento portátil" (PDF).

El equipo de SOCIEUX+ proporcionará *los modelos de presentación electrónica* que deberán utilizarse durante la actividad/misión. Estos modelos están en formato PowerPoint Microsoft y

cumplen con la carta gráfica de SOCIEUX+. Estos modelos deberán ser utilizados como único formato por todos los miembros del equipo de misión. Deberán ser usados para todas las presentaciones realizadas por el equipo de misión durante la actividad. No está autorizado el uso por parte de los expertos/os de sus propios modelos o formatos de su organización de origen a menos que el equipo de SOCIEUX+ indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

Todas las versiones de los entregables u otros productos utilizados o producidos durante la actividad/misión deben incluir la siguiente cláusula de no-responsabilidad:

"Cláusula de no-responsabilidad:

La responsabilidad de esta publicación recae exclusivamente en sus autores. La Unión Europea, la Comisión Europea, los socios implementadores de SOCIEUX+ y el personal de SOCIEUX+ no podrán ser considerados responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella" .

Las personas contratados podrán consultar el dossier de información que se les proporcionará después de su contractualización.

Todos los entregables deberán suministrarse en español.

5.2 Presentación y aprobación

Todas las versiones de entregables (borrador, finales u otras) deberán enviarse directa y únicamente al equipo de SOCIEUX+, a menos que el equipo SOCIEUX + indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

5.2.1 Entregables previos a la misión

- Los entregables previos a la misión deberán enviarse como máximo 5 días hábiles antes del inicio de la actividad o el inicio de la misión de expertos/os, lo que ocurra primero.
- Los entregables previos a la misión serán examinados por el equipo de SOCIEUX+ y la institución asociada. Los comentarios sobre los entregables deberán comunicarse al experto/o principal como máximo 2 días antes del inicio de la actividad o la partida de los expertos/os hacia la misión. Los comentarios y recomendaciones deberán tenerse en cuenta para la implementación de la actividad/misión. Puede requerirse la agenda revisada de la misión por el experto/o principal antes de la partida del equipo de misión.

5.2.2 Entregables finales

- Las primeras versiones provisionales de los entregables deberán presentarse como máximo 10 días hábiles después del final de la actividad o los comentarios de los expertos/os.
- Los comentarios del equipo SOCIEUX+ sobre las versiones preliminares deberán enviarse 10 días hábiles después de su envío.
- La integración de los comentarios deberá realizarse en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios por parte del experto/o principal. (En general, no es necesario llevar a cabo más de una serie de comentarios y revisiones, a menos que el equipo de SOCIEUX+ y/o la institución asociada consideren que la calidad de los resultados no es satisfactoria.)
- Las versiones finales de los entregables deberán ser aprobadas o rechazadas como máximo 10 días hábiles después de su envío al equipo de SOCIEUX+.
- Los pagos definitivos y el reembolso de los gastos de desplazamiento a los expertos/os solo estarán autorizados después de la aprobación de los entregables finales por el equipo de SOCIEUX+.

6 EXPERIENCIA NECESARIA

6.1 Perfil de experiencia

Experta/o principal [#1]:

Área de especialización: Derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as:

- 2.1. Elaboración y desarrollo de legislación y regulación (LyR)
- 1.2. Elaboración y desarrollo de políticas y estrategias (PyE)
- 9. Investigación

Criterios (esenciales/requeridos):

a. Tipo de educación y nivel requerido:

- "Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
 - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
 - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
- La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.

b. Número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):

- Diez (10) años.

c. Experiencia en análisis, desarrollo y evaluación de políticas y marcos normativos relacionados con el trabajo sexual, con énfasis en el reconocimiento y aplicación de derechos laborales y la integración de personas trabajadoras sexuales en sistemas de protección social, así como un conocimiento profundo de estándares internacionales y mejores prácticas en este ámbito. Todo ello con un enfoque interseccional que considere género, etnia, estatus migratorio y otras dimensiones relevantes.

d. Experiencia en la facilitación de talleres participativos y coordinación con múltiples partes interesadas para construir consenso en políticas y marcos normativos relacionados con el trabajo sexual.

e. Capacidad para elaborar informes de alto nivel, sistematizando discusiones y acuerdos, basándose en debates de grupos de trabajo y análisis de políticas y legislación.

f. Conocimientos lingüísticos requeridos: español

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- a) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica a corto plazo en América Latina
- b) Comprensión de las estructuras gubernamentales, las políticas existentes, y las dinámicas sociales y económicas de Costa Rica

Experta/o # 2:

Área de especialización: Incidencia política y social por los derechos sociales de las personas trabajadoras sexuales

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as:

- 2.1. Elaboración y desarrollo de legislación y regulación (LyR)
- 1.2. Elaboración y desarrollo de políticas y estrategias (PyE)
- 9. Investigación

Criterios (esenciales/requeridos):

- g. Tipo de educación y nivel requerido:
- "Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
 - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
 - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
 - La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.
- h. Número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):
- Diez (10) años.
- i. Experiencia en incidencia política y diálogo con instituciones gubernamentales para la despenalización del trabajo sexual y el reconocimiento de derechos sociales, con un conocimiento profundo de estándares internacionales y mejores prácticas en este ámbito. Todo ello con un enfoque de género e interseccional que considere , orientación sexual, edad, discapacidad y otras dimensiones relevantes.
- j. Experiencia en la facilitación de talleres participativos y coordinación con múltiples partes interesadas para construir consenso en torno a la despenalización del trabajo sexual y el reconocimiento de derechos sociales.
- k. Capacidad para elaborar informes de alto nivel, sistematizando discusiones y acuerdos, basándose en debates de grupos de trabajo y análisis de políticas y legislación.
- l. Conocimientos lingüísticos requeridos: español

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- c) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica a corto plazo en América Latina
- d) Comprensión de las estructuras gubernamentales, las políticas existentes, y las dinámicas sociales y económicas de Costa Rica.

• **Experta/o # 3 regional:**

Área de especialización: Derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en América Latina.

Competencias/habilidades específicas de los/as expertos/as:

1. Política y estrategia (PYE)
2. Marco de legislación y regulación (LYR)
9. Investigación

Criterios (esenciales/requeridos):

- a. Tipo de educación y nivel requerido:
 - "Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
 - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
 - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
 - La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.
- b. Número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):
 - Diez (10) años.
- c. Experiencia en análisis, desarrollo y evaluación de políticas y marcos normativos relacionados con el trabajo sexual, con énfasis en el reconocimiento y aplicación de derechos laborales específicos para este sector en América Latina.
- d. Experiencia en diseño e implementación de políticas y marcos normativos de seguridad social para colectivos en situación de vulnerabilidad, incluyendo la integración de personas trabajadoras sexuales en sistemas de protección social en América Latina, con un enfoque interseccional que considere género, etnia, estatus migratorio y otras dimensiones relevantes.
- e. Experiencia en facilitar procesos participativos y colaborativos entre instituciones públicas y la sociedad civil, especialmente en temas relacionados con derechos laborales y seguridad social
- f. Conocimientos lingüísticos requeridos: español

Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):

- a) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica a corto plazo en América Latina
- b) Experiencia en la promoción de los derechos económicos y sociales, igualdad de género y la protección de grupos históricamente marginados en América Latina

O/Y

- **Institución colaboradora:**

- **Área de especialización:** Derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales
- **Zona geográfica y tipo de institución:** América Latina

6.2 Carga de trabajo¹

6.2.1 Subactividad 2.1

	Preparación	Trabajo distancia	Informes entregables	Total
Experto/a principal (#1)	2	5	2	9
Experto/a (#2)	2	5	2	9

6.2.2 Subactividad 2.2

	Preparación	Trabajo sobre el terreno	Informes entregables	Total
Experto/a principal (#1)	3	5	3	13
Experto/a (#2)	2	5	3	10
Experto/a regional (#3)	2	5	2	9

7 CANDIDATOS

7.1 Convocatoria de expertas/os

Todas las convocatorias de expertas/os para las actividades de SOCIEUX+ se publican en línea en el sitio web de SOCIEUX+. Los expertas/os interesados deberán presentar sus solicitudes en el sitio web SOCIEUX+: <https://pmt.socieux.eu> (actualmente solo disponible en inglés). El procedimiento de solicitud es el siguiente:

1. Si aún no lo han hecho, los expertas/os deben crear su cuenta personal SOCIEUX+ haciendo clic en "Create an account (Crear una cuenta)" con una dirección de correo electrónico. La información de conexión de su cuenta se enviará por correo electrónico.
2. Para crear y enviar su perfil, los expertas/os deberán:
 - a. Proporcionar los datos de contacto²
 - b. Proporcionar información sobre sus áreas de especialización, competencias e historial de empleo. Los expertas/os solo deberán completar un número limitado de campos marcados con un asterisco. *Sin embargo, se anima a los expertas/os a que cumplimenten con detalle las secciones sobre sus áreas de especialización y competencias, porque el equipo SOCIEUX+ revisa regularmente los perfiles en la*

¹ Tenga en cuenta que los días de viaje no se consideran días laborables.

² La base de datos de expertas/os y otras herramientas de gestión de SOCIEUX+ cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) - Reglamento (UE) 2016/679.

base de datos para identificar y contactar con potenciales expertas/os para futuras misiones.

- c. Cargue un *curriculum vitae*, preferiblemente en formato Europass³.
3. Cuando el perfil haya sido aprobado por el equipo de SOCIEUX+, los expertas/os pueden presentarse a todas las convocatorias de expertas/os a las que puede accederse en la pestaña "Call for experts (Convocatoria de expertas/os)", haciendo clic en "Apply (Postular)".
4. Expertos regionales: En caso de que los perfiles expertos regionales formen parte del equipo, su selección se realizará mediante un proceso no competitivo.

Si necesita más información, contacte con SOCIEUX+ por correo electrónico escribiendo a experts@socieux.eu indicando el número de referencia de la solicitud o el código de acción que figura en la portada de los términos de referencia.

Las instituciones colaboradoras o interesadas que deseen compartir su experiencia para una convocatoria de expertas/os específica pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ escribiendo a expert@socieux.eu.

7.2 Selección de expertas/os

En principio, SOCIEUX+ moviliza a expertas/os de las administraciones públicas y organismos autorizados de los Estados miembro de la UE, así como a profesionales que trabajan para los interlocutores sociales, en particular:

1. Técnicos, funcionarios públicos y empleados de organismos con autorización estatal;
2. Colaboradores y empleados de instituciones que representan a los interlocutores sociales, como sindicatos y asociaciones de empresarios, y,
3. Académicos (investigadores o docentes) de instituciones públicas o parapúblicas.
4. Personal experto regional: Este tipo de perfiles aportan un valor añadido significativo, ya que pertenecen a las instituciones con las que SOCIEUX ha trabajado en la región donde se llevará a cabo la acción. Además, los expertos/as regionales pueden ofrecer una perspectiva contextualizada sobre las realidades sociopolíticas, económicas y culturales de la región, lo que refuerza la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de las propuestas y resultados de las actividades.

Los perfiles expertos públicos en servicio activo tienen prioridad en la selección. También pueden tenerse en cuenta a consultores privados durante la selección si no se puede identificar a un candidato público.

Solo se contactará a los candidatos preseleccionados. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono o por otros medios de comunicación.

Los candidatos interesados pueden descargar la **Guía SOCIEUX+ para expertas/os movilizados e instituciones colaboradoras** disponible en www.socieux.eu.

7.3 Contratación de expertas/os públicos

Los perfiles expertos públicos pueden estar en activo o en la jubilación. También pueden ser movilizados los empleados jubilados de agencias internacionales especializadas o de agencias de cooperación, independientemente de que su antiguo empleador colabore con SOCIEUX+ en una acción concreta. El personal experto jubilado se considerado como perfiles públicos a todos los efectos, prestaciones y compensaciones económicas previstas por SOCIEUX+.

Se podrá exigir a los candidatos preseleccionados que faciliten el contacto del empleador o la prueba de su capacidad para ser contratados directamente en virtud de su condición de funcionario o empleado público.

³ Los modelos Europass para CV están disponibles aquí:
<http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>

Varias opciones de contratación:

- Personal experto público francés en activo (Contratado por Expertise France)

Carta de contratación (+ Formulario de acumulación de actividades firmado por su superior jerárquico)

- Personal experto español en activo

El personal experto español será contratado por FIIAPP según sus normas internas.

- Personal público de la UE (incluye personal jubilado o privado tanto de Francia como de España)

- Contrato de servicios directamente con el experto (+ Documento de autorización del empleador indicando las fechas de la actividad + un número de identificación fiscal (NIF) para poder emitir una factura; o

- Empresa intermediaria (umbrella company): destinado a aquellos perfiles expertos que no dispongan de un número de identificación fiscal que les permita facturar por los servicios prestados en su país, pero están autorizados a firmar contratos de trabajo temporales de acuerdo con la legislación local, o bien

- Contrato de servicios con la institución: personal experto que no dispone de un número de identificación fiscal que les permita trabajar en su país y no pueden firmar un contrato de trabajo según la legislación local.

- Experto Regional: Dependiendo de la legislación local y las preferencias de la institución del experto, el contrato será firmado ya sea directamente con el experto o con la institución a la que pertenezca.

7.4 Compensación financiera

El personal funcionario contractual , en servicio activo o jubilado, tiene derecho a una remuneración fija estándar de 350 euros por día hábil trabajado. Los honorarios de para las consultorías privadas se negociarán de acuerdo con el número de años de experiencia pertinente y la escala estándar de SOCIEUX+.

El personal jubilado se asimilarán a los empleados públicos para todos los fines, ventajas sociales y compensaciones financieras proporcionados por SOCIEUX+.

Las regulaciones nacionales relativas a la remuneración e indemnización de los agentes públicos y personal funcionario son aplicables y pueden limitar el pago de las indemnizaciones por parte de SOCIEUX+. La responsabilidad de la conformidad y la verificación recaerá en las personas y su institución de origen. El pago de impuestos sobre la renta u otros impuestos será responsabilidad exclusiva de los expertos/os movilizados y/o de su organización.

7.5 Gastos de viaje

Todos los costes de viaje para los expertos/os movilizados (públicos, privados o de instituciones internacionales) estarán cubiertos por SOCIEUX+ de acuerdo con la **Guía SOCIEUX+ para expertos/os movilizados e instituciones colaboradoras** (versión en la fecha de firma del contrato de experta/o).

8 COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

SOCIEUX+ utilizará sus propios canales de comunicación, como el web, el boletín y otros medios para difundir información sobre la implementación y los resultados de las actividades. Para este fin, se esperan contribuciones de los expertos/os movilizados. También se solicitarán a los miembros del equipo de la misión pequeñas contribuciones, como la toma de fotografías, material gráfico o resúmenes breves.

Se organizará una breve conversación entre los expertos/os movilizados por SOCIEUX+ y el responsable de comunicación de SOCIEUX+ antes y después de la misión para identificar oportunidades y concretar estrategias de comunicación.

Para garantizar la visibilidad de SOCIEUX+ y la Unión Europea durante la acción, se utilizarán obligatoriamente los modelos de presentación (archivos de Microsoft Power Point) y el logotipo de SOCIEUX+.

En el marco de actividades específicas, podrán ponerse a disposición de los expertos/os algunos productos para aumentar la visibilidad, como folletos, memorias USB, cuadernos y bolígrafos, para su distribución sobre el terreno.

9 CÓDIGO DE CONDUCTA

El personal experto movilizado por SOCIEUX+ participará en las actividades de cooperación técnica desde las etapas preparatorias hasta la producción de entregables. El equipo de SOCIEUX+ ayudará a quienes integran el equipo de la misión apoyándoles y asesorándoles en la preparación de la documentación de información. El equipo de SOCIEUX+ recopilará comentarios de las instituciones asociadas y partes interesadas relevantes para garantizar que los informes de misión y sus recomendaciones se entreguen a las autoridades nacionales, las delegaciones de la UE en los países asociados y a DG INTPA.

Los expertas/os movilizados no representan a SOCIEUX+ ni a la UE. Las opiniones técnicas y recomendaciones expresadas son suyas. No expresarán opiniones negativas sobre la implementación o las acciones respaldadas por SOCIEUX+ a terceros. Sin embargo, deberán ser conscientes de los objetivos y el funcionamiento de SOCIEUX+, y promover sus servicios lo mejor que puedan y en la medida de lo posible.

Los expertas/os deberán llevar a cabo sus funciones en el país asociado de una manera que sea totalmente conforme y respetuosa con las instituciones locales, las políticas y los comportamientos culturales. Adoptarán un comportamiento apropiado respecto a sus homólogos locales.

10 ÍNDICE

1	Contexto	1
1.1	Información socioeconómica general	1
1.2	Situación del sector de intervención.....	1
1.3	Papel de la institución.....	2
2	Descripción de la acción	2
2.1	Objetivo principal	2
2.2	Objetivos específicos	2
2.3	Resultados esperados	2
2.4	Entregables finales esperados	3
3	Metodología	3
3.1	Metodología general (de la acción)	3
3.2	Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)	3
3.3	Inclusión de temas transversales	4
4	descripción de la o las actividades.....	4
4.1.1	Actividad 2	6
4.2	Entregables esperados.....	12
4.2.1	Subactividad 2.1.....	12
	Entregables previos a la implementación:	12
	Entregables finales :	13
4.2.2	Subactividad 2.2.....	13
	Entregables previos a la misión	13
	Entregables finales	13
5	Informes y presentación de entregables	13
5.1	Formatos	13
5.2	Presentación y aprobación.....	14
5.2.1	Entregables previos a la misión	14
5.2.2	Entregables finales.....	14
6	Experiencia necesaria.....	14
6.1	Perfil de experiencia	14
6.2	Carga de trabajo.....	18
6.2.1	Subactividad 2.1.....	18
6.2.2	Subactividad 2.2.....	18
7	Candidatos	18
7.1	Convocatoria de expertas/os	18
7.2	Selección de expertas/os.....	19
7.3	Contratación de expertas/os públicos.....	19
7.4	Compensación financiera.....	20
7.5	Gastos de viaje	20
8	Comunicación y visibilidad	20
9	Código de conducta	22
	Sobre SOCIEUX+	24

SOBRE SOCIEUX+

La Unión Europea (UE) fomenta y mantiene el diálogo sobre protección social y políticas de empleo inclusivas con la mayoría de países asociados. Este esfuerzo ha sido confirmado por la Comunicación de la Comisión Europea (CE) COM (2016) 740 final - "Propuesta para un nuevo consenso europeo en materia de desarrollo, titulado Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro". Muchas iniciativas importantes de cooperación en estas áreas están financiadas por instrumentos geográficos o temáticos de la UE en diferentes países. Estas iniciativas están muy estructuradas y responden a las necesidades a medio y largo plazo de los países asociados. Sin embargo, se necesitan medidas a corto plazo y cooperación entre pares para promover el desarrollo de sistemas de protección social y complementar la cooperación de la UE con países terceros.

SOCIEUX+ fue creado y financiado por la UE a través de la cofinanciación de Francia, España y Bélgica, así como los recursos gestionados por la Dirección General de Desarrollo y Cooperación de la Comisión Europea (EuropeAid). Este mecanismo de cooperación técnica lo implementa una asociación compuesta por agencias de cooperación al desarrollo de los Estados miembros: Expertise France (socio principal), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Belgian International Cooperation on Social Protection (Cooperación Belga Internacional en Protección Social) (BELINCOSOC) y la Agencia Belga de Desarrollo (Enabel).

El objetivo general de SOCIEUX+ es ayudar a ampliar y mejorar el acceso a mejores oportunidades de empleo y a sistemas de protección social inclusivos en los países asociados. Su objetivo específico es aumentar las capacidades de los países asociados para mejorar el diseño, la gestión y la vigilancia de estrategias de empleo duraderas y eficaces, y sistemas de protección social, gracias al desarrollo de los conocimientos y asistencia técnica a corto plazo entre iguales.

SOCIEUX+ reconoce el impacto de la protección social y del empleo en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad. Apoya los esfuerzos de los Gobiernos asociados para promover los sistemas de empleo y protección social duraderos e inclusivos.

Este instrumento es una extensión de SOCIEUX (Social Protection EU Expertise in Development Cooperation), establecida en 2013.

Síguenos:

www.socieux.eu



www.twitter.com/socieuxplus



www.linkedin.com/in/socieux-plus



www.flickr.com/people/socieux



<http://goo.gl/qSByFu>

